

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones de la Central Lechera que en La Coruña tiene adjudicada «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña»

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña» para ampliar la Central Lechera que en La Coruña (capital), tiene adjudicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre;

Visto el proyecto presentado por la precitada Entidad para la ampliación de las instalaciones de la referida Central Lechera a base de instalar una línea de esterilización de leche de 5.000 litros por hora de capacidad,

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de La Coruña y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Autorizar a «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña» para la ampliación de las instalaciones de su Central Lechera, a base de instalar una línea de esterilización de leche de 5.000 litros por hora de capacidad

Segundo.—Todas las obras e instalaciones de la ampliación deberán ajustarse exactamente a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Resolución. Una vez finalizadas las obras de la ampliación, la Entidad concesionaria lo comunicará a las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 1 de abril de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones de la Central Lechera que en Valencia (capital) tiene adjudicada don Ricardo Fuster Fuster.

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por don Ricardo Fuster Fuster para ampliar la Central Lechera que en Valencia (capital) tiene adjudicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre;

Visto el proyecto presentado por el precitado señor Fuster para la ampliación de las instalaciones de la referida Central Lechera, a base de aumentar la capacidad de las líneas de higienización y de esterilización;

De conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Autorizar a don Ricardo Fuster Fuster para la ampliación de las instalaciones de su Central Lechera a base de aumentar la capacidad de las líneas de higienización y esterilización.

Segundo.—Todas las obras e instalaciones de la ampliación deberán ajustarse exactamente a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Resolución. Una vez finalizadas las obras de la ampliación, el concesionario lo comunicará a las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 1 de abril de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de febrero de 1967 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3337, primera columna, línea tercera del párrafo tercero, donde dice: «... en la finca "Torre Lamberto" (partida Beneferd) ...», debe decir: «... en la finca "Torre Lamberto" (partida Benaferd) ...»

En la misma página y columna, línea primera del párrafo quinto, donde dice: «Empresa "Alfredo y Dolores Corrochano" ...», debe decir: «Empresa "Alfredo y Dolores Corrochano" ...»

En dichas página y columna, línea primera del párrafo noveno, donde dice «Empresa "Hermanas Comas Benasar" ...», debe decir: «Empresa "Hermanas Comas Benasar" ...»

En iguales página y columna, línea primera del párrafo 12, donde dice «Empresa "Amón Barroso Portillo" ...», debe decir: «Empresa "Ramón Barroso Portillo" ...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de marzo de 1967 por la que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito nacional entre la Hacienda Pública y la Federación de Industriales Elaboradores de Arroz de España para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas durante el periodo de 1 de septiembre de 1966 a 31 de agosto de 1967.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3411, primera columna, línea tercera del apartado undécimo, donde dice: «... y las normas de garantías...», debe decir: «... y las normas y garantías...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de abril de 1967.

60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	127
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	141
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	158
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	229
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	245
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	275
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	354
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	461
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	475
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	497
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	497